

0011027

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de mayo de 2001, se ha otorgado ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "INMOBILIARIA SALDU S.A.";

QUE el abogado Xavier Carvajal Díaz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 01-1711-DI de 6 de septiembre de 2001, con el que se procede ampliar el Informe de Inspección No. 2001-1315-DI de 16 de julio de 2001, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01073 de 14 de junio de 2001; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía "INMOBILIARIA SALDU S.A.", de sures a dólares de los Estados Unidos de América, b) el capital autorizado en **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, c) el aumento del capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEISCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de noviembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

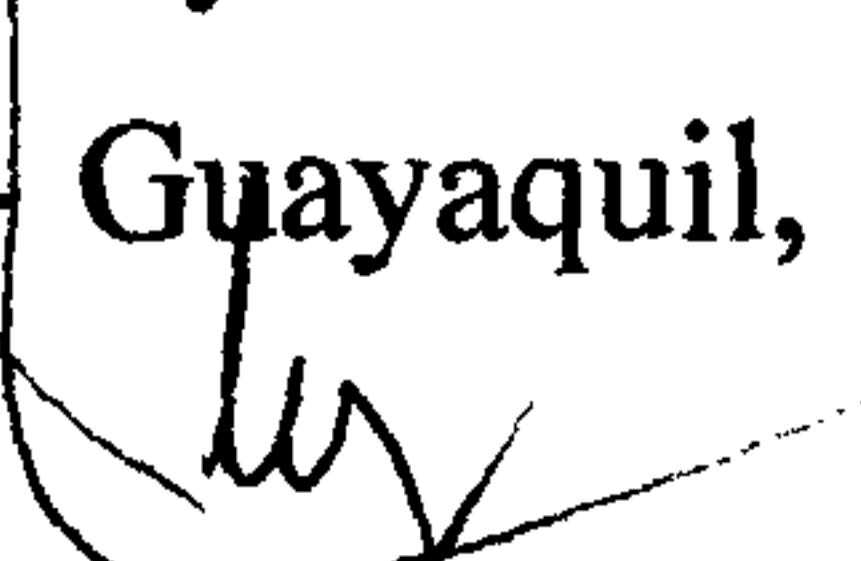
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a, 4 DIC. 2001

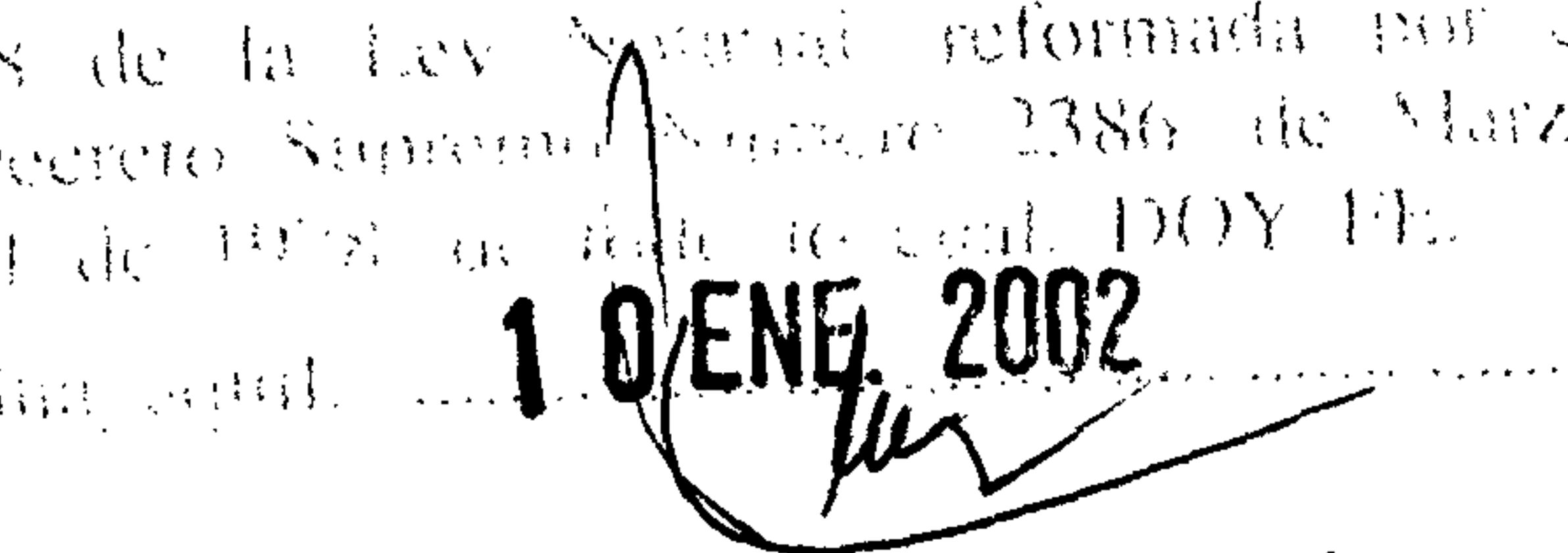
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0011027 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Doctor Ottón Morán Ramírez, el cuatro de diciembre del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DEL VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALDU S.A., otorgada ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el veinticuatro de mayo del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, siete de enero del año dos mil dos.-

  
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



**CERTIFICO:** Que el anverso y reverso de la presente escritura es conforme al original que me fue exhibido, el cual conservo una copia con la presente causa de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1993, en fecha en la cual Doy Fe:  
Guayaquil, 10 ENE. 2002

  
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
Notario Trigésimo Quinto CANTÓN GUAYAQUIL